



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05707 /22

Ciudad de México, a 12 de julio de 2022

**Moon's Aquariums, S.A. de C.V. /
C. Alfredo Luna Casas.**

TEL: [REDACTED]
E-M: [REDACTED]
PRESENTE

Hago referencia a su escrito de fecha 29 de junio de 2022, recibido en esta Dirección General de Vida Silvestre el 05 de julio del año en curso, al que se le asignó el número de bitácora 09/V7-0122/07/22, medio por el cual presenta *Aviso de Aprovechamiento de Ejemplares, Partes y Derivados de Especies Silvestres que No se Distribuyen Naturalmente en Territorio Nacional*, de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada **RANCHO CACALCHEN**, con registro **INE/CITES/DGVS-CR-IN-0654-YUC/00**.

Al respecto, le informo que esta autoridad se da por enterada del aprovechamiento de los ejemplares, de acuerdo con el siguiente cuadro:

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE NO SE DISTRIBUYEN DE MANERA NATURAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, QUE SERÁN APROVECHADOS.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCAJE ETIQUETA EN EMPAQUE O EMBALAJE	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
<i>Chelonoidis carbonarius</i> = <i>Geochelone carbonaria</i>	Tortuga de Patas Rojas	00	00	2,170	RC Gc 2022 001 al RC Gc 2022 2170	Ejemplares nacidos en el periodo del 24-12-2021 al 25-06-2022	2,170

El aprovechamiento de los mencionados ejemplares podrá realizarse en el momento que usted lo decida, dado que el presente oficio no cuenta con una vigencia establecida.

De igual forma, le comunico que es importante que tome en consideración lo siguiente:

- En el momento de llevar a cabo el aprovechamiento de los ejemplares, partes o derivados, deberá emitir la factura o nota de remisión foliada señalando el número del presente oficio; los datos del predio en donde se realizó el aprovechamiento; la especie o género a la que pertenecen los ejemplares, sus partes o derivados; el sistema y número de marca, la tasa autorizada y el nombre de su titular, así como la proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05707 /22

Ciudad de México, a 12 de julio de 2022

empaquete o embalaje, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

- Previo al traslado de los ejemplares, el nuevo propietario deberá contar con las instalaciones adecuadas para los mismos.
- Para el traslado de los ejemplares mencionados, bastará con la marca que muestre que ha sido objeto de aprovechamiento sustentable y la nota de remisión o factura foliada correspondiente, conforme se establece en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

No omito comentarle que los ejemplares de tortugas son portadores potenciales de enfermedades zoonóticas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 Fracción XXV y 32 Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80 Fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 9º Fracciones XII; 27, 28, 29, 30, 35, 36, 50, 82, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 54, 103 y 104, del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



ROBERTO AVIÑA CARLÍN SEMARNAT

C.o.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la PROFEPA.
vida.silvestre@profepa.gob.mx

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. copias.sgpa@semarnat.gob.mx

C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandez@semarnat.gob.mx

C. Hernán José Cárdenas López.- Encargado de despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Yucatán.-

hernan.cardenas@yucatan.semarnat.gob.mx

C. Jesús Arcadio Lizárraga Veliz.- Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Yucatán.-

jesus.lizarraga@profepa.gob.mx

C. José Salvador Canul Dzul.- Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.-

salvador.canul@yucatan.semarnat.gob.mx

Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Minutario

Archivo (09/V7-0122/07/22)

D: RANCHO CACALCHEN/ 09-V7-0122-07-22_Rancho Cacalchen.

{Página 2 de 2



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

